



## Declaración de intenciones de Sodexo/UITA sobre violencia doméstica

Debido a que la violencia doméstica está muy extendida y tiene repercusiones en el mundo del trabajo, la UITA y el Grupo Sodexo quieren trabajar juntos y declaran su deseo común de contribuir a la construcción de un **mundo del trabajo empático, donde la confianza y la confidencialidad sean fundamentales**, y de desarrollar un marco con medidas específicas para implementar políticas que mitiguen los efectos de la violencia doméstica.

"Sodexo" se refiere a la empresa Sodexo SA y a todas las filiales bajo su control.

"UITA" hace referencia a la Unión Internacional de Asociaciones de Trabajadores y Trabajadoras de la Alimentación, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines y sus organizaciones afiliadas en los sectores de Sodexo.

### **Introducción**

Sodexo y la UITA desean trabajar por un mundo en el que se mitiguen las consecuencias de la violencia doméstica.

Durante demasiado tiempo, la violencia doméstica se ha considerado un asunto privado respecto del cual la parte empleadora, los sindicatos y colegas poco podían hacer. Sin embargo, la violencia doméstica tiene repercusiones en el mundo laboral. Las personas trabajadoras que sufren violencia doméstica no dejan en casa el dolor y las preocupaciones que genera. La violencia doméstica puede afectar el empleo, la productividad la salud y la seguridad. La violencia doméstica es una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes y extendidas. Aunque la violencia doméstica es transversal a la riqueza económica, la cultura, la religión, la orientación sexual y la edad, algunos grupos se encuentran en especial situación de vulnerabilidad. Gobiernos, instituciones e iniciativas internacionales instan a eliminar la violencia doméstica y piden a las empresas que actúen. En 2019, los gobiernos, las organizaciones de la parte empleadora y trabajadora acordaron incluir disposiciones sobre violencia doméstica en las nuevas normas internacionales de la OIT, el [Convenio 190](#) (C190) y la [Recomendación 206](#) (R206) sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, lo que refleja un **cambio fundamental**. Es necesario que el C190 de la OIT sea ratificado por los Estados Miembros de la OIT. Por este motivo es que las partes declaran juntas su intención de proponer, en todos los países donde opera el Grupo Sodexo, un marco global que constituya el primer paso para mitigar los efectos de la violencia doméstica en el trabajo, respetando al mismo tiempo la legislación local y el diálogo social local en cada empresa local cuando sea posible.

Este documento concreta las deliberaciones entre la UITA y Sodexo con miras a establecer un conjunto acordado de políticas y protocolos sobre violencia doméstica.

De conformidad con el acuerdo marco internacional entre Sodexo y la UITA, todas las partes integrantes se comprometen a respetar los derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sodexo y la UITA se comprometen en conjunto a aplicar activamente las disposiciones pertinentes del C190 y la R206 de la OIT sobre los temas de violencia doméstica (por ejemplo, en el preámbulo y en el artículo 10 (f) del C190, los párrafos 4 (a) y 18 de la R206) (en los países que han ratificado el C190 de la OIT).

Para Sodexo, aliviar los efectos de la violencia doméstica es un tema importante y ya ha tomado medidas en varios países en ese sentido para ayudar a las víctimas. Sodexo desea compartir estas medidas con las organizaciones afiliadas a la UITA en la reunión anual para intercambiar sobre las mejores prácticas.

Por estos motivos, Sodexo y la UITA han acordado una definición común de violencia doméstica, luego presentan un marco para sus compromisos en materia de violencia doméstica y finalmente exponen de qué manera comunicarse y los próximos pasos.

## **1. Declaración de intenciones sobre la definición de violencia doméstica**

Sodexo y la UITA reconocen la definición común que figura a continuación:

*La violencia doméstica es la forma más generalizada de violencia de género. En algunos países, la violencia doméstica se conoce como "maltrato doméstico", "violencia familiar" o "violencia de la pareja íntima". En este documento, nos centramos en cualquier forma de violencia, en particular la ejercida entre parejas íntimas (incluidas las ex parejas).*

*Puede tratarse de violencia física, sexual, emocional o psicológica, incluidos el acoso, el acoso o el control coercitivo.<sup>1</sup> La violencia económica es también una faceta de la violencia doméstica, un intento de crear dependencia económica de la víctima con respecto a quien la violenta.*

*La violencia doméstica puede seguir sucediendo después de que una relación haya terminado. Puede tratarse de un acto de violencia aislado o de varios actos violentos que forman un patrón de maltrato. Ocurre en todas las clases sociales, independientemente de los antecedentes culturales o educativos que tengan la víctima o sobreviviente y el agresor.*

*Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada, representan casi 8 de cada 10 personas que sufren violencia doméstica. Las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de discriminación interrelacionadas (interseccionalidad) pueden correr aún más riesgo de sufrir violencia doméstica y también pueden tener dificultades para acceder a servicios sociales o al apoyo jurídico que necesitan.*

*Los niños y niñas expuestos a violencia doméstica pueden sufrir problemas de salud y psicológicos, así como problemas de relación en su vida adulta.*

*La violencia doméstica afecta a toda la sociedad.*

En los casos en que la violencia doméstica se defina de manera diferente, se aplicará la legislación respectiva en el país correspondiente. Sodexo aplicará la ley local pertinente aplicable y trabajará en colaboración con las autoridades locales, según Sodexo lo considere razonablemente necesario para garantizar el cumplimiento.

## **2. Declaración de intenciones sobre compromisos acerca de la violencia doméstica**

Sodexo apunta a crear para sus empleadas y empleados un marco de apoyo efectivo para ofrecer un ambiente de trabajo seguro. Es necesario que el personal sea consciente de la política de Sodexo y de cómo acceder al apoyo si lo necesitan. Sodexo procura marcar la diferencia para las personas

---

<sup>1</sup> El control coercitivo es un patrón sistemático de comportamiento cuya finalidad es socavar a la persona que sobrevive y generar temor mediante amenazas, humillación e intimidación, y privar de apoyo a la persona.

empleadas, empoderarlas para que sepan cómo actuar y reaccionar en caso de abuso en su casa o en el trabajo.

La UITA y Sodexo recomiendan que todas las entidades de Sodexo en el mundo apliquen los siguientes compromisos fundamentales y los tres niveles de acción que figuran a continuación.

### **Los compromisos son:**

- El Grupo Sodexo propondrá un marco efectivo para mitigar los efectos de la violencia doméstica que puede abarcar distintas medidas que se puedan tomar (cuando corresponda), por ejemplo, disposiciones específicas en los convenios colectivos o políticas independientes, protección de personas empleadas contra acciones perjudiciales o discriminación, protección temporal contra el despido, licencia dedicada, modalidades de trabajo flexibles, ajustes razonables como transferencias, reasignaciones, evaluación de las circunstancias individuales de la víctima, etc.
- El Grupo Sodexo alentará a las entidades en todo el mundo a desarrollar un marco local de medidas similares.
- El Grupo Sodexo alentará a que las entidades de todo el mundo cuiden la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleadas y empleados y generen un ambiente de trabajo seguro y de apoyo.
- El Grupo Sodexo alentará a las entidades de todo el mundo a pensar en medidas de seguridad que puedan ser necesarias para atenuar los efectos de la violencia doméstica, como incluirla en la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo.
- El Grupo Sodexo alentará a las entidades de todo el mundo a desarrollar una cultura de trabajo que ayude a romper el silencio en torno a este importante tema.
- El Grupo Sodexo alentará a las entidades de todo el mundo a asegurar que su personal sepa que la organización apoyará a las personas que sufren violencia doméstica y les brindará ayuda.
- El Grupo Sodexo alentará a las entidades de todo el mundo a delinear los diferentes roles y responsabilidades de las personas cuando se trata de apoyar a personas empleadas que sufren violencia doméstica.

A partir de estos compromisos, Sodexo y la UITA, respectivamente, alientan a sus entidades locales y organizaciones afiliadas (cuando corresponda y donde existan) a debatir a nivel nacional y/o local y a desarrollar políticas específicas para paliar los efectos del problema de la violencia doméstica y brindar información periódica sobre la violencia doméstica a trabajadoras y trabajadores.

Sodexo desea compartir estas medidas con las organizaciones afiliadas a la UITA en la reunión anual para intercambiar las mejores prácticas. La UITA apoyará a Sodexo en todos estos compromisos compartiendo con sus afiliadas todas las buenas prácticas que establezca la otra parte. La UITA también promoverá la información, documentación y capacitación de sus afiliadas para desarrollar y generar conciencia para mitigar los efectos de la violencia doméstica, según sea necesario y pertinente. Anualmente se elaborará un informe sobre las acciones emprendidas por la UITA.

Sodexo define tres fases o etapas para luchar contra la violencia doméstica y promoverá todas las acciones siguientes en las entidades locales:

- **Fase 1: Reforzar la prevención mediante la elaboración de normas globales y sensibilización:**
  - Desarrollar una campaña de comunicación sobre el tema a nivel del Grupo.
  - Pedir o exigir que todos los países reserven en su Intranet y Extranet un espacio dedicado con todos los documentos cuando sea posible.

- Hacer extensivo el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres) a todas las personas empleadas del Grupo, no solo a quienes integran *SoTogether*, y permitir que RRHH despliegue actividades voluntarias en todas las regionales DEI.

- **Fase 2: Ayudar a empleadas y empleados locales y a las entidades locales a responder:**

Ayudar a empleadas y empleados a responder mediante la comunicación en "Líneas de apoyo":

- Donde esté disponible *Sodexo Supports Me* => desarrollar una campaña de comunicación para explicar qué se puede hacer para ayudar a las personas empleadas en caso de violencia doméstica.
- Donde no esté disponible *Sodexo Supports Me* => comunicar y proporcionar un número de teléfono dedicado de una ONG o un número de línea de ayuda nacional para víctimas de violencia de género.
- Garantizar normas mínimas: se colocarán carteles con un número de teléfono de ayuda (*Sodexo Supports Me* o un número de teléfono nacional) en cada oficina o centro (en tableros de anuncios y vestuarios).

Ayudar a las entidades locales a responder: para las entidades locales que deseen desarrollar una política local contra la violencia doméstica:

1. La Dirección de Diversidad, Equidad e Inclusión centralizará las mejores prácticas locales en un "conjunto de herramientas de buenas prácticas".
2. A continuación, el país podrá seleccionar partes de ellas para desarrollar su propia política.
3. O, si el país lo desea, puede utilizarlas "tal cual".

- **Fase 3: Anticipar y capacitar:**

- A nivel local: sensibilizar sobre este problema y definir una prevención adecuada a nivel local.
- A nivel mundial: dedicar una capacitación sobre violencia doméstica disponible para una amplia base de empleadas y empleados.

### 3. Comunicación y próximos pasos

Sodexo y la UITA reconocen la importancia de mantener una comunicación permanente entre ambas organizaciones, para promover conjuntamente la aplicación de la declaración y procurar soluciones a los problemas que ocurren.

La UITA hará circular esta declaración de intenciones entre las organizaciones afiliadas representadas en filiales y entidades de Sodexo.

Nada en esta declaración tiene la intención de restringir, modificar o sustituir acuerdos previos entre Sodexo y la UITA convenidos en 2011 (Acuerdo Marco Internacional Sodexo-UITA), 2017 (Compromiso Conjunto Sodexo-UITA sobre la prevención del acoso sexual anexo al Acuerdo Marco Internacional Sodexo-UITA de 12 de diciembre de 2011), 2020 (Declaración de intenciones Sodexo-UITA sobre salud y seguridad, incluida la pandemia que provocó la crisis de Covid-19).

*Cuando se interprete este documento, prevalecerá la versión en inglés sobre otros idiomas.*

\*\*\*\*\*